INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

/92\

Nº SC 639-1

APROBACION PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO No.20260028

Que la Industria de Licores del Valle celebró el contrato **No.20260028** del 30 enero de 2026 con **TRANSLOGISTICS DE COLOMBIA SAS,** cuyo objeto es la prestación de servicios como agente de carga para coordinar la logística con las navieras en los diferentes puertos y cumplir con las exportaciones y envío de muestras al exterior bajo la modalidad CIF., por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($436.809.240.oo.) MCTE. IVA INCLUIDO.**

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el Contratista presentó la póliza de cumplimiento **No.45-44-101173327** de fecha 02 de febrero de de 2026, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual ampara los siguientes riesgos:

Amparo	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	20	$87.361.848.oo	30/01/2026	30/04/2027
Calidad del Servicio	20	$87.361.848.oo	30/01/2026	30/04/2027
Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	5	$43.680.924.oo	30/01/2026	31/12/2029

Que, una vez verificadas las garantías expedidas y conforme lo señalado Resolución No.100.02.0013 de Enero 5 de 2015, corresponde a la Secretaría General y Jurídica aprobar las garantías contractuales.

Por lo expuesto anteriormente se decide:

APROBAR la póliza cumplimiento **No.45-44-101173327** de fecha 02 de febrero de de 2026, expedida por Seguros del Estado S.A., la cual ampara el riesgo de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales del Contrato **No.20260028** de 30 de enero de 2026, celebrado entre la Industria de Licores del Valle y **TRANSLOGISTICS DE COLOMBIA SAS,** por Valor Asegurado por **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($218.404.620.oo) MCTE. IVA INCLUIDO.**

Para constancia se firma en Palmira-Valle del Cauca, a los dos (02) días de febrero de 2026.

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaría General y Jurídica

Elaboró: Harbey Calvache Rengifo - Profesional Universitario I